



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 03 JUN 2022

2021/05/001/2352

VISTO: el crédito por el Impuesto al Valor Agregado solicitado por la Intendencia de Rivera correspondiente al ejercicio 2020;

RESULTANDO: que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a otorgar a los gobiernos departamentales un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de bienes de capital;

CONSIDERANDO: que el Ministerio de Economía y Finanzas otorgó la vista correspondiente, y se ha expedido en cuanto a la cuantía del crédito a otorgar;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 79 del Título 10 del Texto Ordenado 1996;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ASUNTO 0688

RESUELVE:

GT/A-DG

1º) Otórgase a la Intendencia de Rivera un crédito por el Impuesto al Valor Agregado, incluido en las adquisiciones de bienes de capital realizadas en el periodo 2020, por un monto de \$ 2.745.890 (pesos uruguayos dos millones setecientos cuarenta y cinco mil ochocientos noventa). El mismo se hará efectivo por medio de certificados de crédito emitidos por la Dirección General Impositiva.

2º) Notifíquese al interesado y comuníquese a la Dirección General Impositiva. Cumplido, archívese.

LACALLE POU LUIS